



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 JUN 2025

ACTA N° 19

RES. N° 1633/025

Exp. 2025-25-1-001706

Vm/pm

VISTO: La solicitud del Instituto Nacional del Cooperativismo (INACCOOP), de declarar de interés educativo el Concurso Nacional de Cuentos Cooperativos 2025 "Te Cuento un Mundo Solidario".

RESULTANDO: I) Que en el marco del Año Internacional de las Cooperativas (AIC), declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, INACCOOP propone la realización de un Concurso de Cuentos Infantiles inéditos.

II) Que el objetivo es favorecer la inclusión de principios y valores que dan identidad al cooperativismo y que se diferencia de otras organizaciones, mediante la construcción de relatos asociados a principios y valores.

III) Que la propuesta (fs.1 a 3) está dirigida a niños y adolescentes de hasta 15 años, diferenciada en tres categorías: hasta 9 años; entre 10 y 12 años; entre 13 y 15 años, participando en grupos de al menos 5 integrantes, o una o más clases completas avalados por un docente.

IV) Que los cuentos premiados serán adaptados para su publicación en la Biblioteca del Plan Ceibal.

CONSIDERANDO: I) Que Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas valora positivamente la propuesta presentada, por lo que sugiere acceder a la declaración de interés.

II) Que División Jurídica expresa que desde el punto de vista jurídico no existen objeciones para acceder a la declaración de interés educativo, así como a la publicación de los cuentos premiados en la Biblioteca del Plan Ceibal.

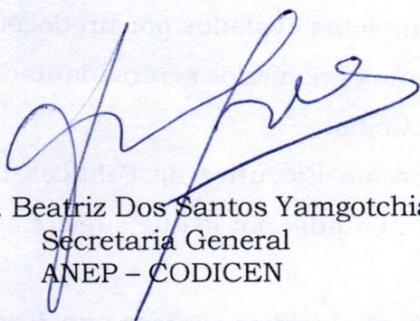
2025 JUL 4 S

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

- 1) Declarar de interés educativo el Concurso Nacional de Cuentos Cooperativos 2025 “Te Cuento un Mundo Solidario”, presentado por el Instituto Nacional del Cooperativismo.
- 2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar la más amplia difusión.

Comuníquese al Instituto Nacional del Cooperativismo, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.



Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN



Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN